

NOTIFICACIÓN POR AVISO RECLAMOS 20251030038612

7200
CE7214

San José De Cúcuta, 03 de Octubre de 2025

Señor(a)
JESUS ANTONIO MUÑOZ MARTINEZ
KDX 14-4 VDA TRAVECIAS - TEORAMA
Teléfono 3114687585
Correo Electrónico
Teorama, Norte De Santander

Referencia: Notificación por aviso
Radicado número 27674468 de 04 de Septiembre de 2025
Número de cuenta 279765-3

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la decisión adoptada por la Empresa y relacionado con el número del asunto, a través de este aviso.

Acto expedido por CENS N°: 27674468
Fecha del acto que se notifica: 23/09/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Centrales Eléctricas Del Norte De Santander S.A. E.S.P. y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



Omaira Carolina Garcia Ortiz
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: 1

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO: 279765	
PETENTE: JESUS ANTONIO MUÑOZ MARTINEZ	
TIPO DE RESPUESTA: General ☒ Acto ()	
RADICADO ENTRADA / FECHA: 27674468 04/09/2025	
RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20251030038612 03/10/2025	
Fecha de fijación: 31/10/2025	
Fecha de desfijación: 07/11/2025	
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

RESULTADO A SU SOLICITUD RECLAMACIÓN

Proceso N°: 27674468	Fecha de creación: 04/09/2025
Número de cuenta: 279765-3	Meses reclamados: 3
Petionario: JESUS ANTONIO MUÑOZ MARTINEZ	
Dirección: KDX 14-4 VDA TRAVECIAS - TEORAMA	
Teléfono: 3114687585	
Municipio: Teorama	Departamento: Norte de Santander
Fecha respuesta: 23/09/2025	
Causa del reclamo: Inconformidad con el consumo o producción factura	
Detalle de lo solicitado: El señor Jesús Antonio Muñoz con documento 13375624 en calidad de propietario manifiesta inconformidad por el consumo 0 kilovatios registrado en los periodos del 11-01-2025 al 9-03-2025 consumo 0 kilovatios en el periodo de 10-03-2025 al 10-05-2025- y consumo 0 kilovatios para el periodo de 11-05-2025 al 9-07-2025, usuario no presenta lectura, no autoriza revisión	
Decisión: Estimado señor Jesús Antonio Muñoz, Le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas. En relación con su reclamación, identificada en el asunto, y que se refiere a la inconformidad por el consumo de 0 kilovatios en los periodos de 11-01-2025 al 09-03-2025 consumo 0 kilovatios 10-03-2025 al 10-05-2025 consumo 0 kilovatios 11-05-2025 al 09-07-2025 consumo 0 kilovatios Le informamos que se realizó una revisión técnica numero 32559569 durante esta inspección, se encuentra medidor ubicado en estrategia rural el mismo se evidencia con derivación en bornera de medidor lo cual no permite el registro correcto del consumo de energía en el inmueble.	

El predio se encuentra habitado y con servicio.

Teniendo en cuenta Cláusula 32A, numeral 4, literal A

Cuando se presente ausencia de consumo registrado en el medidor, y se verifique que el inmueble está habitado o en uso, CENS podrá proceder con la estimación del consumo no registrado, utilizando métodos como el aforo técnico, el promedio histórico de consumos o cualquier otro mecanismo autorizado por la regulación vigente.

No se accede a su reclamación y se confirma los consumos facturados durante los periodos objeto de reclamo.

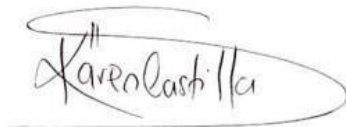
El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Centrales Eléctricas Del Norte De Santander S.A. E.S.P. y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Sumas no objeto de reclamo: \$ -6.042

Resuelto por:



KAREN DAYANNA CASTILLA SALAZAR
AGENTE DE SERVICIO